



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de Enero del 2015

VISTO:

El Proveído 931-2015 de Gerencia Municipal y el Informe 02-2015-COMI-CAS-MDSS, remitiendo adjunto las Bases de la Convocatoria CAS-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° en concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057, "el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-A-2015-MDSS-SG, se aprobó la conformación del Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2015, designándose al Licenciado Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Gerente de Administración, al Abogado Jorge Barrionuevo Orosco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al Abogado Gorki Delgado Salas, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales;

Que, la Comisión, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos de servicio, por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto legislativo 1057 Ley de Contratación Administrativa de Servicios y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones legales que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, honestidad, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidades CAS para las diferentes unidades orgánicas usuarias;

Que, mediante documento del Visto el Presidente de la Comisión de Procesos CAS-2015, remite las bases del Proceso CAS-2015 para su aprobación;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES** que regulará el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2015, que como forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo estableció en el Decreto Legislativo 1057, Ley que Aprueba el Contrato Administrativo de Servicios, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión que llevará adelante el Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2015, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías y Servicios Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Municipalidad www.munisansebastian.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE